

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENTE: Don Juan Matías Castaño Casanueva

Sesión celebrada el día 13 de marzo de 2001, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Proposición No de Ley, P.N.L. 384-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.^a Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a apoyo a la instalación de la planta de bioetanol de la Sociedad Ebro Agrícolas en Veguellina de Órbigo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 84, de 18 de septiembre de 2000.
 - 2º.- Proposición No de Ley, P.N.L. 417-I, presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a declaración de utilidad pública y urgente ejecución de la concentración parcelaria de la zona regable del Páramo Bajo (León-Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 96, de 23 de octubre de 2000.
 - 3º.- Proposición No de Ley, P.N.L. 454-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.^a Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a concesión de ayudas a ganaderías afectadas por brucelosis, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001.
-
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	4702	El Presidente, Sr. Castaño Casanueva, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4706
El Presidente, Sr. Castaño Casanueva, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	4702		
Primer punto del Orden del Día. PNL 384-I.		Tercer punto del Orden del Día. PNL 454-I.	
El Vicepresidente, Sr. De Miguel Nieto, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4702	El Vicepresidente, Sr. De Miguel Nieto, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4706
Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto) para retirar la Proposición No de Ley.	4703	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley.	4707
Intervención del Presidente, Sr. Castaño Casanueva.	4703	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	4708
Segundo punto del Orden del Día. PNL 417-I.		En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	4708
El Vicepresidente, Sr. De Miguel Nieto, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4703	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	4710
Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4703	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	4710
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	4704	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	4711
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	4704	El Vicepresidente, Sr. De Miguel Nieto, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4712
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	4705	El Vicepresidente, Sr. De Miguel Nieto, levanta la sesión.	4712
Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	4706	Se levanta la sesión a las dieciocho horas.	4712

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Señorías, se abre la sesión.

(Murmullros.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Señorías... Si Sus Señorías han terminado de hablar, empezamos la sesión. Muchas gracias.

¿Los Grupos Parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Por parte del Grupo Socialista, señor Presidente, don Jaime González sustituye a Fernando Benito y don José Yáñez a Ana González... Granado -perdón-.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Fernández. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: Por el Grupo Popular, don Raúl de la Hoz sustituye a don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Jiménez. El señor Vicepresidente dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR DE MIGUEL NIETO): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González, relativa a apoyo a la instalación de la planta de bioetanol de la Sociedad Ebro Agrícolas en Veguellina de Órbigo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 84, del dieciocho de septiembre del dos mil**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): La señora Fernández tiene la palabra.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues la situación de Veguellina sigue siendo la misma o peor, más ruinosa, porque, además, se está quedando sin vías de comunicación —como ustedes saben— tanto por carretera como por tren. Y si la Mesa se hubiera dado la misma prisa en traer a la Comisión el tercer punto del Orden del Día, el tercero... o sea, la misma prisa que se ha dado en traer el tercer orden... el tercer punto del Orden del Día, se hubiera dado en la primera, que fue presentada el diez de agosto, aunque las esperanzas las perdimos también cuando se debatió de una forma... la situación de Veguellina y la planta de bioetanol, hubiera sido el mismo resultado: la ruina de Veguellina. Pero es que ahora ya no hay nada que debatir, porque ya está instalada en Salamanca. Así que este Grupo Parlamentario la retira.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señora Fernández. En cualquier caso, señora Fernández, ya que usted se ha dirigido a la Mesa...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Que, en cualquier caso, ya que usted se ha dirigido a la Mesa, le tenemos que decir que, en esta Comisión, todos los asuntos vienen estrictamente por orden; no nos saltamos ninguno, vienen estrictamente por orden. Ha coincidido así el orden de presentación, esta Mesa no tiene culpa ninguna. Muchas gracias.

El señor Vicepresidente dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR DE MIGUEL NIETO): Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Antonio Losa Torres, relativa a declaración de utilidad pública y urgente ejecución de la concentración parcelaria de la zona regable del Páramo Bajo (León-Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 96, del veintitrés de octubre del año dos mil"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señor Presidente. El Páramo Bajo es una zona agrícola leonesa situada en la margen izquierda del río Órbigo, que siempre regó en precario —no toda ella, no toda la zona— con aguas sobrantes rodadas procedentes de los riegos del embalse de Los Barrios de Luna y con aguas de pozos procedentes, principalmente, de las capas freáticas, y, por tanto, todas ellas excedentes de la zona del Páramo Alto.

Esta precariedad en el regadío pretendió subsanarse con la regulación del río Omaña, mediante la construcción de un embalse, cuyo proyecto se redacta en mil novecientos ochenta y tres.

Posteriormente, en mil novecientos noventa y dos, y después de muchos avatares, se toma la decisión de sustituir la construcción de este embalse por una elevación del río Esla, con la construcción de un canal que, dominando la máxima superficie posible de la zona, pudiera dotar de agua suficiente a esta zona del Páramo, tan necesitada, de la provincia de León.

A continuación del año mil novecientos noventa y dos, y tomada la decisión por el Ministerio de Obras Públicas, se redacta el oportuno proyecto de obras, y en un tiempo récord estas obras quedan ejecutadas y totalmente finalizadas en el año mil novecientos noventa y seis.

Desde ese momento, tanto la Administración Central del Estado como de la Comunidad Autónoma han permanecido totalmente inactivas, hasta que tres años después, es decir, en diciembre del noventa y nueve, con la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, que acompañaba a los Presupuestos del dos mil del Estado, se declaran de interés general de la nación las obras de modernización de los regadíos del Páramo Bajo correspondiente a las provincias de León y Zamora, reanudándose de nuevo la inactividad. Es decir, cuatro años desde la finalización de las obras del canal solamente... totalmente inactivos y solamente superada esa inactividad en el espacio breve de tiempo del debate presupuestario en el... en las enmiendas a los Presupuestos, donde se incluye la declaración de interés general de la nación.

La Ley de Reforma y Desarrollo Agrario establece en su Artículo 96 que para las zonas regables declaradas de interés general de la nación se determinarán por Orden del Ministerio las superficies de la zona en que haya de realizarse la concentración parcelaria. Al estar en manos de la Comunidad Autónoma, por Decreto de Transferencias en materia de Reforma y Desarrollo Agrario, del año mil novecientos ochenta y cinco, del once de septiembre, el acuerdo y realización de actuaciones en materia de concentración parcelaria, le corresponde esta competencia a la Consejería de Agricultura y Ganadería, para declarar la utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria.

Es por ello que se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona regable del Páramo Bajo (León-Zamora), declarada de interés general de la nación".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Gracias, señor Losa. ¿Algún Grupo

Parlamentario quiere...? Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intervenir en nombre del Grupo Popular, y la verdad es que nos vamos a oponer a esta Proposición No de Ley.

Los planteamientos que ha hecho en sus Antecedentes, bueno, pues "como usted sabe" no estábamos muy de acuerdo al principio, ¿eh?, no estábamos de acuerdo en que el agua de Riaño fuese al Páramo Bajo, pero ya, finalizadas las obras... Ha dicho usted que el Partido Popular ha estado impasible en estos años. ¡Hombre!, ha estado impasible hasta cierto punto, porque lo que sí es cierto es que la Junta de Castilla y León se ha gastado un dinero para llevar el agua, para regar en precario. Yo no sé si la opinión de los regantes era estar de acuerdo o no estar de acuerdo, pero "bajo mi punto de vista y las reuniones que yo, personalmente, he tenido con ellos", bueno, pues, de momento, estaban de acuerdo en las actuaciones que se estaban haciendo.

En cuanto al planteamiento en sí de la Proposición No de Ley, es cierto que la declaración de interés general de la... o sea, en el Artículo 75, la declaración de interés general de determinadas obras de regadío, incluye esta del Páramo Bajo. También es cierto que lo declara en el Artículo 2 de utilidad pública y de expropiación forzosa, a los efectos de esta obra del planteamiento de regadío, pero no "bajo nuestro punto de vista" de la concentración parcelaria.

Pero como nos parece y entendemos que la Junta de Castilla y León aquí ha estado un poco... o sea, ha estado o ha actuado a petición de los regantes, es decir, lo que ha hecho es que en el Artículo 17.b) de la Ley de Concentración Parcelaria, de acuerdo "digo" con los regantes, a petición de los Ayuntamientos, va a hacer la concentración parcelaria.

Yo, últimamente, sé que tuvieron, la Comunidad de Regantes, una reunión con el Presidente de la Junta de Castilla y León y con el Consejero de Agricultura, que estuvieron ese mismo día aquí, en el Pleno de las Cortes; al salir he estado hablando con ellos y, desde luego, personalmente, me dijeron que estaban de acuerdo con el ritmo que estaban marcando ellos y que estaba de acuerdo la Junta. Por lo cual, en estos momentos, los Ayuntamientos ya han acordado, han acordado en sus Plenos llevar a cabo la concentración parcelaria; se lo piden a la Junta y la Junta va a actuar "como le digo" de acuerdo con la Comunidad de Regantes y con los Ayuntamientos de la zona.

Por eso nos parece que no es procedente la declaración de utilidad pública que usted pide. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Espadas. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: La verdad es que no me he enterado bien. Se ve que no... Y he prestado atención "créame, Señoría", he prestado mucha atención, pero no he entendido nada, no he entendido nada.

Mire usted, vamos a ver. Bueno, primeramente, por replicar a algunas cosas que usted ha dicho. Dice que ha permanecido impasible; no, he dicho que han estado inactivos, total y absolutamente. La Junta de Castilla y León y el Gobierno de la Nación, desde el año noventa y seis, que se acaban las obras, no se ha hecho nada en el Páramo Bajo para poder consolidar y modernizar los regadíos de la zona; solamente actuaciones coyunturales de unos pocos millones de pesetas anualmente para regar... para adecuar mínimamente los cauces en tierra, para que pudiera llegar el agua al mayor número posible de fincas. Pero eso no es actuar, en ningún caso, de cara a la modernización y a la ordenación de la propiedad que se necesita para esta zona. Por lo tanto, no ha hecho nada. No es que haya permanecido impasible, es que no ha hecho nada en absoluto.

En cuanto a que los regantes están de acuerdo con el ritmo que lleva la Junta, pues llevamos cuatro años sin hacer nada. A este paso, pues pueden pasar quinientos años y pueden seguir estando de acuerdo, cuando no exista nadie en esa zona. Eso lo dice usted, no lo dicen los regantes.

Y ahora le voy a decir cuál es el procedimiento, porque veo que a usted no le han informado bien y no los domina correctamente. Mire, todas, todas las zonas declaradas desde el año mil novecientos setenta y tres que se promulga la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, que es la que todavía está vigente a los efectos de las zonas de interés nacional, todas las zonas que se han declarado en el Estado español y que se ha realizado la concentración parcelaria se siguen rigiendo por esta Ley, como no podía ser de otra manera.

Y la Ley es taxativa, clara y determinante, señor Portavoz del Partido Popular; taxativa, clara y determinante. Y dice, en concreto, y dice, en concreto el Artículo 96, que "Publicado el Decreto que declare de Interés Nacional la transformación de una zona regable, se determinarán, por Orden del Ministerio de Agricultura, las superficies de la zona en que haya de realizarse la concentración parcelaria".

Punto dos: "Podrá, sin embargo, prescindirse total o parcialmente de la concentración si las características de la zona regable no la hicieran necesaria o conveniente".

Eso lo dice la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario del setenta y tres.

El Decreto de transferencias del año ochenta y cinco dice que será competencia de la Comunidad Autónoma las funciones de la Administración del Estado que asume en su apartado 1.b), y que señalan la de acordar y realizar las actuaciones de reforma y desarrollo agrario de interés de la Comunidad Autónoma, en particular las correspondientes a las zonas y comarcas previstas en el Libro III de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Y en concreto, y haciendo referencia a la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, que es de Castilla y León... -claro, claro-, dice -primero hay que referirse al Artículo 2 y luego nos referiremos al 17, señor Espadas-: "En las zonas donde la parcelación de la propiedad rústica o de las explotaciones revistan caracteres de acusada gravedad, se llevará a cabo la concentración parcelaria por razones de utilidad pública.

Salvo los casos especiales previstos legalmente, la concentración parcelaria será acordada por la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería correspondiente". Y los casos especiales previstos legalmente son precisamente estos de "declaración de interés nacional" antes, y hoy "interés general de la nación".

Y el Artículo 17 de la Ley de Castilla y León, -que no hay dos leyes, son dos leyes complementarias, porque la parte de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de concentración parcelaria está en manos ya de la Comunidad Autónoma, por lo tanto, son dos leyes, pero que no le afectan a la misma cosa-, el Artículo 17 dice: la Consejería podrá, asimismo, promover la concentración parcelaria, entre otros casos, cuando, por causa de la realización de una obra pública o cualquier otra actuación que comporte la expropiación forzosa de sectores importantes de la zona, se haga necesaria la concentración parcelaria para reordenar la propiedad y regularizar las explotaciones agrarias afectadas.

Es decir, es que no hay otro camino, señor Espadas, que el de la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería declarando la concentración parcelaria de esa zona. No hay otra salida. Es la única salida legal que tiene esta zona. ¡Claro!, que ustedes, al votar que no, lo que están diciendo es que no van a ejecutar, ni tienen la voluntad política ni de reordenar la propiedad ni de transformar en regadío aquella zona. Porque usted sabe tan bien como yo que, si no se hace la concentración parcelaria, no se pueden realizar las obras de regadío, toda la infraestructura secundaria, porque habría que ir a expropiaciones de toda la red secundaria. Porque usted no puede pasar ninguna obra de regadío por una zona que no esté expropiada o no esté declarada de utilidad pública mediante la declaración de la concentración.

Por lo tanto, se deduce de esto que ustedes no quieren realizar la concentración parcelaria, uno. Dos, no quieren poner en regadío. Y, desde luego, eso lo confirman los hechos. Y los hechos es que en febrero del dos mil, en plena campaña electoral del dos mil -no en el dos mil uno, del dos mil- el Gobierno de la nación, del Partido Popular, en plena campaña electoral presentaba el Plan Nacional de Regadíos; y en ese Plan Nacional de Regadíos, con horizonte del dos mil al dos mil ocho, venía el Páramo Bajo: superficie a transformar hasta el dos mil ocho, cero hectáreas (están siendo consecuentes); superficie pendiente de ejecutar después del dos mil ocho para el Páramo Bajo, veinte mil setecientos cuarenta y nueve hectáreas. Es decir, ustedes están confirmando que no van a regar nunca, no van a modernizar nunca los regadíos del Páramo Bajo.

Pero hay más, hay más pruebas. En septiembre del dos mil, hace seis meses, el Gobierno de la nación presenta el Plan Hidrológico Nacional, y en el Anexo Segundo del listado de inversiones, curiosamente, no se incluía el Páramo Bajo; no curiosamente, coherentemente con la voluntad del Partido Popular de no querer poner en riego el Páramo Bajo, por no querer. Y es después de las alegaciones que realiza la Junta, de las cuales se les ha atendido muy pocas, y con el mismo presupuesto -igual que hicieron con el PDR con la Nacional 601-, cuando incluyeron, de rebote y por la presión de la sociedad leonesa, los regadíos del Páramo Bajo; porque también, sorprendentemente, se habían olvidado. No hay olvido, señor Espadas, hay la falta de voluntad política del Partido Popular de llevar a efecto la concentración parcelaria del Páramo Bajo. No hay otra salida, señor Espadas: o la Orden del Consejero de Agricultura y Ganadería declarando la concentración parcelaria, o no hay concentración y, por lo tanto, no hay regadío.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Gracias, señor Losa. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, usted en su intervención, al principio dice... se refiere a la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario del Ministerio de Agricultura; pero yo me estoy refiriendo a la otra Ley, que usted ha leído después el Artículo 17.c, que es la Ley de Concentración Parcelaria de la Junta de Castilla y León, que según usted es la que tiene que hacer la concentración parcelaria.

Usted lee el c), usted lee el c), y yo me he referido al b); es decir, Artículo 17.b): "cuando, ante la Consejería, lo insten los Ayuntamientos correspondientes, quienes harán constar las circunstancias de carácter social y económico que concurren en cada zona". Es decir, se lo he dicho en mi primera intervención.

Usted igual lo había hecho como usted dice. Nosotros lo vamos a hacer como nosotros creemos que lo quieren

hacer los regantes; y se lo he dicho en un principio. Es más, usted dice que no se va a hacer ese regadío. Sin embargo, a mí me consta que ya está la Comunidad de Regantes hablando con entidades bancarias para pedir el dinero correspondiente para hacerlo con la sociedad estatal. Con lo cual, esta obra que puede entrar en ese apartado... ¡hombre!, usted dice que no se va a hacer; nosotros creemos que se va a hacer y pronto, nosotros creemos que se va a hacer y pronto. Pero, sobre todo, lo que a nosotros en nuestro trabajo... en el trabajo de la Junta de Castilla y León, lo que sí es importante es la opinión de la Comunidad de Regantes. Y, hombre, en la comunidad de regantes, pues usted me puede decir: "es que el Presidente es de su partido". Pero hay igual miembros de la Junta Rectora de la Comunidad de Regantes que son del Partido Socialista y están de acuerdo con este ritmo, están de acuerdo con este ritmo. Con lo cual, si la Comunidad de Regantes está de acuerdo con hacer las obras de acuerdo con la Junta de Castilla y León, ¿se lo vamos a imponer nosotros de otra manera? Pues, desde luego, desde el Partido Popular creemos que no. Con lo cual, nos oponemos a esta Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Gracias, señor Espadas. Por el Grupo Mixto no hay intervenciones. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señor Presidente. La Ley de Reforma y Desarrollo Agrario no es del Ministerio de Agricultura; la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario es del Gobierno de la Nación... No, era un matiz. Es que fue... tuvo un lapsus. Y la Ley de Concentración Parcelaria es de la Comunidad Autónoma.

Un momento, vamos a ver, "de acuerdo con el ritmo". Pero ¿qué ritmo es ése? Si es que, si es que el Gobierno de Castilla y León, en lo que se refiere a las actuaciones en la zona del Páramo Bajo no tiene ritmo, no tiene pulso, señor Espadas, es... el pulso no existe, el pulso no existe.

Mire, le digo, y ya voy a ver si soy capaz de... ya sé que no le voy a convencer, porque ya le han dicho a usted que diga que no, pero usted sabe, porque usted es de pueblo -digo de pueblo... agrario, y vive el campo-, y usted sabe perfectamente que los trabajos de concentración previos llevan mucho tiempo. Fíjese si llevan tiempo los regadíos de Riaño... -que también se declararon de esta manera, como todos los regadíos de España, no de Castilla y León, todos los regadíos de España; ahora ustedes se han inventado la marcha atrás para trabajar en concentración parcelaria-, los regadíos de Riaño se declaran de interés general de la nación en el año mil novecientos ochenta y seis. Al mes siguiente, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes (que se llamaba entonces) lo que hace es: publica una Orden en la cual se declaran de utilidad pública y de urgente ejecución todos

los regadíos de Payuelos regables con el canal, a todos los Payuelos, al mes siguiente.

Y desde el año ochenta y seis... que en el año ochenta y siete, cuando se inician los trabajos, han pasado trece años y todavía no han elaborado ustedes las fases provisionales. Fíjese, y eso que estaban declarados de utilidad pública y urgente ejecución. Trece años en los regadíos de Payuelos y todavía no han publicado las fases provisionales; se están publicando ahora.

O sea que yo creo que, a ese ritmo, en el dos mil cincuenta y dos a lo mejor están. Fíjese el tiempo que transcurre cuando no hay voluntad política, y ustedes está claro que no la tienen. Si a esto le añaden ahora que, en vez de hacer lo que se ha hecho siempre en toda España, que una vez declarada una zona regable de interés general se ordena, por la Consejería respectiva, la concentración parcelaria, ¿qué ritmo quiere usted, que ahora se vaya buscando a todos los propietarios, al 50% de los propietarios, o a todos, o a las 3/4 partes? Declaren ustedes ya por Orden la zona, declaren ustedes por Orden la zona y empiecen ya a trabajar en los trabajos de investigación, de clasificación y los trabajos previos a la concentración, que está visto que para ustedes les dura mucho tiempo. Y vamos... vamos a ir ganando tiempo para que dentro de catorce años a ver si han sacado ya las bases provisionales, porque, si no, les van a durar veintiocho años los trabajos previos.

Es evidente, Señoría... y la verdad que no sé cómo ironizo, porque no me queda ninguna gana de ironizar, ¿eh? Porque la verdad que hay veinte mil hectáreas ahí pendientes, veinte mil hectáreas de muchísimos propietarios de doce términos municipales, diez de León y dos de Zamora, que están esperando permanentemente, y que ustedes, y que ustedes, con sus decisiones y su nula voluntad política, les van a obligar a que dentro de unos años en aquella zona no existan nada más que jubilados y, desde luego, habrán conseguido lo que querían; lo que querían ustedes, que era que no pidieran la concentración parcelaria porque ya no hubiera manos jóvenes que pudieran trabajar aquellas tierras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Losa. Acabado el debate, procedemos a la votación de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Por siete votos a favor y diez en contra, queda rechazada la Proposición No de Ley. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR DE MIGUEL NIETO): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por los Procuradores**

don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González, relativa a concesión de ayudas a ganaderías afectadas por brucelosis, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 114, del treinta de enero del año dos mil uno".

Para su presentación, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente en funciones. Bien, creo que el problema de la brucelosis en la montaña leonesa es conocido por esta Comisión, porque ya se debatió en su día las medidas a adoptar para...

(Interrupción en la grabación.)

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: ¡Ah!, pues se apagó él solo. Vale, continuo. Bien, gracias. Bien, entonces, decía que el problema es conocido.

Cuando se ha presentado esta Proposición No de Ley -aproximadamente el catorce de enero- llevaban sacrificadas los ganaderos leoneses unas mil cabezas de ganado. Las ayudas que se están dando de siempre por la Consejería vienen, entre la prima de sacrificio y la prima de reposición, a unas 70.000 pesetas por vaca, que llega tarde, mal y nunca, y que, desde luego, en ningún caso da para que ese ganadero reponga la vaca afectada.

La brucelosis... -como saben- no hay que sacrificar el establo entero, en principio, sólo por el hecho de que una cabeza dé positivo, pero, aunque no se produzca el vaciado de la explotación, que en la mayoría de los casos se produce... pero, aún no produciéndose, se le está retirando la tarjeta sanitaria en cuanto hay una res que da positivo. Con lo cual el ganadero no puede ni vender ni comprar, a no ser que la venta se haga a matadero; con lo cual el precio de la res no sólo baja, sino que deja de producir desde el momento en que se sacrifica.

El... las ayudas que se están dando para las reses que padecen la encefalopatía, según palabras del Consejero y según ya el Boletín Oficial, vienen oscilando entre trescientas y pico mil pesetas, porque se le está pagando el lucro cesante que se produce en esa estabulación.

Bien, pues en la brucelosis, Señorías, se produce el mismo caso, o sea, la vaca que muere -muera de brucelosis, muera de tuberculosis o muera de encefalopatía-, es una pérdida igualmente gravosa para el ganadero. O sea, la causa es indiferente la que sea, se produce la muerte y, por lo tanto, la pérdida. Ese ganadero, además, va a tener que tener el establo sin movimiento como mínimo, como mínimo, seis meses porque el sangrado se produce cada tres cuando hay un problema como éste; y en el supuesto de que al segundo sangrado, que como mínimo tiene que dar negativo... es decir, que ya se ha

erradicado la enfermedad del establo, como mínimo serían seis meses los que estaría ese establo sin movimiento.

Las pérdidas económicas son tremendas, llevan unas mil cabezas a efectos, como he dicho; entre el 70 y el 80% de la cabaña se ha sacrificado, con lo cual, imagínense ustedes el estado económico. La producción en carne, pues, lógicamente se pierde; no es lo mismo vender la carne al precio de mercado que venderla al matadero, no es lo mismo llevarla a una feria y negociarla que llevarla al matadero. Si además afecta a vacas nodrizas, puede perder hasta los derechos de subvención de vacas nodrizas que establece la política agrícola común. Cuando es leche, la leche producida por las vacas que padecen brucelosis o que, al menos, están en un establo en que se encuentre alguna cabeza enferma, en teoría, en teoría, las empresas las recogen igual, pero, claro, ésa es la teoría. La práctica es que en las zonas de montaña en que normalmente sólo llega una casa a comprar esa leche, y sabiendo la situación en que se encuentra, o bien no la recoge o la recoge a precios mucho más bajos, aunque la leche se pueda coger al precio normal. Quizá sea un abuso por la falta de competitividad que se da en esas zonas en que el acceso no es bueno y hay una sola empresa que se dedica a la compra.

Si ustedes saben perfectamente que cuando esto se produce, si la pérdida de producción llega al 75%, también pierden el cupo de la leche o el cupo correspondiente. Es decir, que no solamente es el sacrificio de la vaca, no solamente es lo que cuesta reponerla -que una buena cabeza menos de 250.000 ó 300.000 pesetas no va a costar, cuando la Junta le da 70.000-, sino que además está perdiendo esa venta, esas producciones. Es decir, igual que en el caso de las encefalopatías, se produce una pérdida de lucro, como ustedes saben; y como no creo que tenga que convencerles, porque eso es así de claro.

Teniendo en cuenta que yo considero que la Junta debe ser -por principio, y no dudo de que lo sea- justa, no puede establecer un agravio comparativo entre las... entre los ganaderos que pierden su ganado por una causa o por otra causa. Hoy estamos tratando la brucelosis, pero si se diera el caso de una epidemia o de un mal extensivo -pues tuberculosis o en otra enfermedad-, desde luego, nuestro Grupo Parlamentario pediría exactamente lo mismo: el mismo trato que se está dando a los ganaderos que han padecido y que están padeciendo el problema de la encefalopatía espongiiforme.

Así que no dudo que el Grupo Parlamentario que tiene la mayoría, y menos dudo todavía del otro Grupo mayoritario de la Oposición, vayan a votar a favor, porque tienen los mismos derechos unos ciudadanos que otros ciudadanos. Y si no se votara a favor, se estaría produciendo, eso es, una situación de desigualdad y un agravio comparativo para estos ganaderos. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR DE MIGUEL NIETO): Gracias, señora Fernández. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señor Presidente. Y, señora Fernández, no es fácil hoy ir en un turno en contra, no es fácil; no es fácil ir en un turno en contra porque coincidimos con usted en varios de los argumentos que ha dado. Y, sin embargo, señora Fernández, si aprobamos esta Propuesta de Resolución en los justos términos en los que está, que es lo que legisla la Propuesta de Resolución, haríamos un flaco favor al sector ganadero. Y le voy a explicar por qué.

Mire, empieza usted ya en los Antecedentes... quisiera creer, quisiera creer que es un error, en el que dice usted que los afectados por brucelosis, los animales afectados por brucelosis que, si bien en teoría no tienen la obligación de sacrificio, sí tienen que, en la práctica, sacrificar su ganado porque la venta del mismo es imposible.

Mire, tiene usted aquí un tremendo error. Todos los animales que en campaña de saneamiento ganadero... y no se olvide usted que en la campaña de saneamiento ganadero -que está dirigida por Bruselas- son cuatro las enfermedades obligatorias que hay que chequear: la brucelosis, la tuberculosis, la perineumonía y la leucosis, y hay que sacrificar automáticamente todo el ganado que sale positivo. Y se dan treinta días, y se dan unos conductes que tienen treinta días para ir al matadero; y, automáticamente, aquel ganadero que teniendo vacas positivas que han sido marcadas el mismo día de saneamiento, el mismo día que han dado positivas han sido marcadas con la "t", automáticamente, a los treinta días pierden todos los derechos sobre esos animales. Es decir, gracias a Dios un animal que sale brucelósico no puede ir al mercado y, en este momento, también, señora Fernández, es considerado además como MER; es decir, que ya es un animal objeto de destrucción.

Pero, en cualquier caso, yo le diría, señora Fernández, yo le diría algo más. Si aprobamos esta Proposición... es decir, yo entiendo lo que usted dice, y habla usted continuamente de los ganaderos de León, de vacas de leche y brucelosis. Y yo le diría: ¿y qué pasa con aquel ganadero que le sale de perineumonía, tiene derecho a cobrar lo que usted dice? ¿Por qué no se ha puesto? ¿Y aquél de tuberculosis? ¿Y aquel ganadero que haciéndole las dos pruebas, la intradermorreacción en la tuberculina o el test de la brucelosis en sangre, le sale, de su rebaño de cien vacas, le salen cuatro con brucelosis y dos con tuberculosis, tiene que cobrar diferente precio?

Entonces, por eso mismo le digo, señora Fernández que si aprobáramos esta Proposición No de Ley en los términos que usted la tiene, haríamos un flaco favor

porque generaríamos un agravio comparativo impresionante. Pero, es más, usted recuerda, cuando los debates que hemos tenido en esta Comisión, hablando del problema de la EEB y hablando de saneamiento ganadero, continuo y constantemente, el Grupo Parlamentario Popular le ha pedido al Gobierno de la Junta de Castilla y León que instase al Ministerio para que Bruselas... No nos olvidemos que es Bruselas la que marca los baremos, y los marca por una cuestión muy sencilla, porque Bruselas pone el 50% de las campañas de saneamiento, y Bruselas es la que dice lo que tienen que pagar. El 50% lo paga Bruselas, el 25% el Ministerio, el 25% la Comunidad Autónoma; pero bien es verdad también que del 25% de la Comunidad Autónoma un 12% revertimos en el Ministerio.

Es decir que es Bruselas la que pone los baremos, y nuestra obligación es decirle lo que le hemos dicho siempre, que insten a Bruselas para que todas las vacas que vayan a ser sacrificadas por ser positivas en alguna enfermedad lleven todas el mismo dinero para no generar agravios. No nos engañemos, bien es verdad que en la encefalopatía al rebaño que entra se sacrifican todas, y en la brucelosis, en la leucosis, en la perineumonía o en tuberculosis solamente se le sacrifica aquel animal que sale positivo. Por lo tanto, yo creo, señora Fernández, que no haríamos ningún bien al sector ganadero aprobándole así. Y ya se le ha instado en diferentes ocasiones a la Junta de Castilla y León para que el Gobierno de Madrid inste a Bruselas y todos los pagos sean del mismo tenor. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR DE MIGUEL NIETO): Gracias, señor Castaño. Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Portavoz, entiendo que no puede dar otras razones, algunas tiene que dar para votar que no. Pero es que, bueno, de entrada, no hay ningún error. Precisamente en la brucelosis se va a sacrificar la que está afectada de brucelosis. Cuando me refiero a la pérdida de precio, es precisamente al que no está afectado, pero sí está paralizado porque se le ha retirado la tarjeta sanitaria. Es decir, que aún le saldría más barato a los afectados por brucelosis porque serían, efectivamente, no todo el establo, sino las afectadas; sólo que las otras, las otras, las que no hay que sacrificar... y mientras no se le devuelva la tarjeta sanitaria al ganadero, pierde; pierde precio, como le digo, porque su única salida es el matadero. Sí, Señoría, es así.

Después, ésa es la explicación que le di por lo que se refiere al error, al posible error que usted podía entender, porque, quizás, yo no me expliqué bien. Vamos a ver, ¡pues claro que hay que pagar a todos los ganaderos que se les muera el ganado! Es que lo he dicho en la exposición; lo que pasa es que usted venía con ello preparado. Claro que sí. He dicho... además he citado concretamen-

te, tuberculosis. Es que la pérdida económica, sea cual sea la causa de la muerte, es la misma, es la misma; por lo tanto, no me diga que aprobando esto se crearía un agravio comparativo, porque, Señoría, el agravio ya está creado en cuanto hay un diferente trato.

Si ustedes no fuera porque tienen terror a tener que pagar tanto... Porque el señor Consejero, llevado posiblemente por el pánico, o quizás o quizás, por la angustia que le producía ver cómo los ganaderos se iban a ir a la porra, las explotaciones ganaderas, en ese día dijo que se le pagaría el lucro cesante a los señores -o a los establos, más bien- que padecieran dicha enfermedad. Y, entonces, ahora, claro, se les viene el mundo encima, porque ahora resulta que por no establecer un agravio comparativo van a tener que pagar o deberían pagar todo el lucro cesante que se produce, según sea -me da igual- la causa de muerte.

Ahora hemos traído la brucelosis porque es lo que en León, y no sólo en León... pero yo defendiendo a León, como ustedes saben, porque es donde tengo... o sea, represento a alguien por la provincia de León. Entonces, estoy pidiendo por la brucelosis; pero le he dicho que si fuera tuberculosis o cualquier otra causa... solamente que la brucelosis tiene un problema a mayores, y es que, miren ustedes, las campañas de saneamiento... exactamente la que está comenzando ya está comenzando con fallos porque no llega el material. Pónganse en contacto con las unidades veterinarias y se enterarán. El problema de que se produzca la encefalopatía ya no sabemos si es de Inglaterra; sí, desde luego, también es de nuestro Gobierno por no tomar las medidas precautorias en cuanto surge el problema en Europa.

Pero lo que está claro es que el problema de la brucelosis es un por una falta de control por las Administraciones de cómo se contratan ciertos pastos, de qué afán prima a la hora de contratar, etcétera, etcétera. Y no olvidemos que solidariamente el Estado tiene que velar por el bienestar de todos; por lo tanto, la Junta tiene culpa. Y que es una enfermedad que no es nueva, que lleva años y años y que en pleno siglo -digo- XX, finales de XX, porque fue cuando comenzó el problema, y que en el XXI continuemos con lo mismo, sólo que cada año más, que haya una escasez de unidades veterinarias, que los pastos sigan estando infectados, etcétera, etcétera, señor mío, eso, no pueden decir que les pillan de sorpresa. No se va a establecer ningún agravio comparativo, porque, en todo caso, lo establecerían ustedes. Porque si ustedes tuvieran el propósito de no establecerle, hoy me habrían traído una enmienda. Si tan preocupados están ustedes por los afectados por tuberculosis o neumonía, o cualquier otra enfermedad que afecte a la ganadería, si ustedes realmente quisieran no establecer ese agravio, hoy me hubieran traído una enmienda en que incluirían, además de la brucelosis, las otras enfermedades.

Tampoco me sirve la excusa de Europa. Porque, efectivamente, Europa pone dinero, pero Europa, siempre que el gobierno de cada país en sus informes y en sus peticiones diga que realmente se necesita pagar ese lucro cesante. Así lo contempla la ley. Es decir, Europa a lo mejor dice que no; que no lo dice, porque, lógicamente, se fía de sus Estados miembros, lógicamente. Lógicamente, si España va diciendo que tiene este problema o el otro, o el de más allá, se fía. Pero bueno, pídanlo; ustedes apruébenlo aquí, apruébenlo en el Congreso, apruébenlo en el Senado, pídanlo a Europa, y cuando Europa conteste que no, ustedes dicen: "hemos hecho lo que hemos podido".

Lo que pasa es que se les viene el mundo encima. Y yo, si estuviera en el Gobierno, a lo mejor lo entendería; en el Gobierno, ¡eh!, fíjese lo que le digo, no en las Cortes, no en las Cortes. Como Gobierno, quizás viera imposible el pago de tanto dinero, cuando encima se nos arriman las riadas, se nos arriman los emigrantes, etcétera, etcétera, etcétera, a lo mejor.

Pero es que, que yo sepa, aquí estamos Parlamentarios, estamos gente que, en teoría, representamos los intereses y, por lo tanto, por lo tanto, debemos luchar y defender a nuestros representados, no al Gobierno que nos puso o nos dejó de poner, o al Grupo Parlamentario que nos puso o nos dejó de poner en una lista.

Por lo tanto, esa excusa, Señoría, no le sirve para nada. Ya sé que para usted tampoco es un plato de gusto; pero lo cierto es que esas no son razones, Señoría. Pongan una enmienda, incluyan todas las enfermedades, solicítelo a Europa; y cuando Europa nos diga que no, cuando Europa nos diga que no... No, no, no, no, Señoría, no, el Boletín lo pone bien claro, que habrá casos en los que, según el Estado miembro solicite informe, se podrá pagar el lucro cesante, Señoría. Por eso, señor Consejero, sin pedir permiso ni a Dios ni al diablo -y perdón la expresión-, rápidamente declaró en mi provincia que se pagaría el lucro cesante de las vacas y del ganado afectado por la encefalopatía espongiforme.

Deme otras razones, deme que la economía no lo permite, deme que estamos en una situación grave económica, deme usted lo que quiera, pero, hombre, no quiera encima culparnos a nosotros del agravio comparativo, Señoría, porque es que es la pera ya. O sea... ya no, Señoría; eso es imposible de digerir.

Muchas gracias y... bueno, ya sé que no van a cambiar el voto porque eso ya viene... lo tienen desde hace quince días ya ordenado. Pero, Señoría, ¿por qué no ponemos una enmienda?, ¿por qué no, fuera de Comisión, tratamos de hacer algo para aliviar la situación de estos ganaderos y para que el Partido Popular no quede en León como va a quedar a partir de las seis y media de la tarde que esta Procuradora informará a la prensa? Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR DE MIGUEL NIETO): Gracias, señora Fernández. Para un turno de dúplica, ahora, el señor Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias por informarnos a nosotros y porque informe usted a la prensa, pero yo le rogaría que la informara usted bien.

Le voy a decir una cosa. Mire, dice: "¿por qué ustedes no han traído una enmienda?". Pero, oiga, ¿usted cree que nos vamos a apuntar a todos los carros que pasan por aquí, como hacen ustedes? Es que en todos los debates que ha habido de sanidad animal, en todos, el Grupo Parlamentario Popular ha pedido que se aumentaran las indemnizaciones. Es que, en los debates que hemos tenido de la encefalopatía, de las vacas locas, hemos pedido que se... que se igualaran. Es que lo hemos pedido. No nos apuntamos al carro que ha dicho usted; usted se apunta el carro que en varias ocasiones ha dicho el Partido Popular. Y lo dirá usted hoy en León y lo dirá usted donde quiera, pero dígalo usted...

Oiga, pero... aprenda usted un poquito de las tarjetas... de las cartillas sanitarias, aprenda usted un poco de las tarjetas sanitarias. Mire, no es así, como usted dice; usted dice: "sáquenla a tres meses". Mire, le voy a refrescar la memoria: en tuberculosis se hace cada dos meses, cada dos meses, la introdermorreacción. Y en brucelosis la puede hacer usted todos los días, porque el análisis, señora Fernández, es en sangre; es una inyección que le saca usted, que se pincha a la vaca, se le saca sangre, y no mete usted anticuerpos como hace usted para que reaccione la tuberculosis. Es decir, que la puede usted hacer continua y constantemente, y lo puede hacer usted a través del Programa Elisa, y como usted quiera, señora Fernández. Y por eso hoy, y por eso hoy, en la finca de... del toro de lidia, hay unas vacas que se le está haciendo continua y constantemente para ver la evolución de la enfermedad.

Y, fíjese usted, "le entra a ustedes terror y pánico con el dinero". Oiga, si le he dicho quién lo financia, señora Fernández. ¡Por amor de Dios! Si le estamos diciendo que el dinero viene la mayor parte... el 50% viene de Bruselas. Pero, claro, si el señor Consejero paga el lucro cesante, mal; debe pagarlo en todo. Pero si mañana, por desgracia... vamos a ponernos en la hipótesis de que por desgracia Bruselas considera el lucro cesante que estamos pagando como ayuda directa y ordena retirarlo, ustedes, ¿qué dirán?, ¿qué dirán?

Claro que la enfermedad, señora Fernández... Dice usted: "¿qué tiene que ver lo de la enfermedad, que lleva años?". Si usted hubiera visto las curvas, hubiera visto los gráficos de la brucelosis en Castilla y León, hubiera estado... usted dado la enhorabuena al equipo de Gobierno, porque ha bajado de un 6% a un 0,4% la brucelosis en base a las campañas de saneamiento ganadero. Y la

tuberculosis, que es mucho más problemática, se ha quedado en el 1%, y seguirá bajando. O sea, que no diga usted que la culpa la tiene el Gobierno, cuando, realmente, esas campañas de saneamiento ganadero son absolutamente favorables a la erradicación de las enfermedades. Pero, si tenemos ganaderos, si tenemos ganaderos -y digo la palabra ganadero, que no debía decirla, porque no lo son- que están contratando ganados de fuera, colándolos en terrenos comunales, la culpa es del Gobierno. La culpa es de que haya un toro que esté picado y lo lleven a una vacada comunal y ese toro cubra las vacas de todo el pueblo, y está picado de brucelosis. ¿Tiene la culpa el Gobierno, o tienen la culpa los ganaderos del pueblo? Que, si en una vacada comunal hay brucelosis, usted lo que tiene que hacer es no tener allí su ganado, apartarlo, y tener un semental para cada una de las partidas. Y también tiene la culpa el Gobierno.

Mire usted, yo creo que... se lo he dicho clarísimo, señora Fernández, yo creo que se ha pedido por activa y por pasiva lo que usted está pidiendo. Se ha pedido ya y, por lo tanto, no podemos generar un agravio comparativo poniendo únicamente brucelosis. Lo hemos dicho, que se pida para todas las enfermedades de saneamiento ganadero, para todas, para todas; y es como quedaría el sector ganadero bien, no así. Porque mañana los de tuberculosis nos dirían: y ustedes, ¿a qué juegan? Y traemos otra. Pero si ya lo hemos pedido. Pero si lo hemos pedido cinco veces. Léase los Boletines de las Cortes, hombre. Pero léaselos "na más". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR DE MIGUEL NIETO): Gracias, señor Castaño. Para un turno de fijación de posiciones, el señor Laurentino Fernández tiene la palabra.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, después de la lección de veterinaria que nos ha dado el Portavoz del Grupo Popular... Hombre, yo no sé si los de León tienen un toro por cada vaca y los de Salamanca dos, pero yo creo que no es ése el problema, ¿eh?

Mire, es posible que la Propuesta de Resolución fuera mejorable. Hubiera bastado, quizá, con haber dicho que "y el trato que reciben los ganaderos que se vean afectados por las enfermedades del saneamiento ganadero fuera semejante al de la encefalopatía espongiiforme". Con eso hubiera bastado. No hubiera hecho falta separar indemnizaciones y lucro cesante, como usted separa, con lo cual ya admite un cierto trato discriminatorio. Digo: con eso hubiera sido suficiente. Y, por tanto, el texto es mejorable.

Pero yo creo que lo importante es la voluntad política, que compartimos; y que, por tanto, vamos a apoyar su Propuesta, porque lo que entendemos que usted pretende es conseguir que cualquier ganadero que tenga un problema de enfermedad, aunque estén incluidas en el sanea-

miento ganadero, tenga un trato semejante a las que hoy están recibiendo aquellos que por desgracia tienen algún problema con la nueva enfermedad aparecida recientemente, o con las que puedan venir, que ésa es otra cuestión para ver.

Y, mire, por nuestra parte, la grave... la gran duda es qué va a hacer el Grupo Popular... qué va a hacer el Grupo Popular si mañana aparece en Castilla y León algún... algún animal afectado por la fiebre aftosa; si le vamos a dar el trato de las enfermedades de la... de la... saneamiento ganadero o, por el contrario, le vamos a tratar como estamos tratando a los que han tenido la desgracia -repito, la desgracia- de contraer una enfermedad de origen británico, que, desde el punto de vista de indemnizaciones, son bien tratados.

Por tanto -repito-, como compartimos el espíritu de la Proposición, aunque la Proposición podría ser mejorable en el sentido de no haber discriminado entre indemnizaciones y lucro cesante, usted va a contar con nuestro voto en esta Proposición No de Ley. Y -repito- no entiendo muy bien cuál es la postura del Grupo Popular ni mucho menos la del que ha intervenido. Y -repito- me gustaría saber qué van a hacer ustedes si algún día aparece algún foco de fiebre aftosa en la Comunidad. ¿Cuál de los dos sistemas le van a aplicar?, ¿cuál de los dos sistemas le van a aplicar, el del sistema del saneamiento ganadero o el actual -por decirlo de alguna manera- de origen inglés?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR DE MIGUEL NIETO): Muchas gracias, señor Fernández. Para cerrar el debate, la señora Daniela Fernández tiene la palabra.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues... Claro, había que cubrir el turno. Mire usted, hable con los ganaderos afectados y hable usted con las unidades veterinarias, verá que ni funciona bien el Plan de Saneamiento...

Mire, en concreto, el catorce de enero sale en el periódico que el último saneamiento, que tenía que haber estado dando los resultados en la última semana de diciembre, continúa sin salir. Ahora, dígame que cada dos días hay que hacer el desarrollo y dar los resultados. No, Señoría. Una cosa es andar por las nubes y otra cosa es la realidad.

Pero, además, es que... no se salga por peteneras, porque cuando yo quiera una lección de Veterinaria, desde luego que acudiré a un veterinario, como en teoría y en realidad estoy acudiendo a las unidades veterinarias de la propia Junta para que me digan cuál es el estado del ganado y cuál es la situación. Porque, Señoría, yo no presumo de veterinaria, y usted, oyéndole, parece que sí. A lo mejor lo es; yo no lo sé, ¡ajo! ¡Ojalá! O sea, está

usted enteradísimo; pero, de cualquier manera, no está usted en la realidad.

Pero, además, es que eso no es lo que se viene a debatir, ni se viene a debatir qué pasa con las vacas tuberculosas; que, en principio, ya lo he dicho. Y no, "podía haberse sido mejor". No, podía haber sido mejor no. Si a las brucelósicas sólo me dicen que no, si meto a todo, no me dejan ni entrar en la Comisión. Claro. O sea, que cuando... ahora la fiebre aftosa, que parece que está atacando, si continúa y si se produce y tal, volveremos con otra.

Y en cuanto a "subirnos al carro", pues, mire, ni al carro, porque nos estamos quedando sin puentes y sin ganado. Por lo tanto, o tenemos gasolina -que también la cosa está peligrosa- o, de lo contrario, no podremos subirnos a nada.

Y no me diga usted que lo han pedido, porque, si ustedes lo hubieran pedido, Señoría, no votarían en contra, votarían a favor. Que, por cierto, no les compromete prácticamente a nada, porque el Ejecutivo va a hacer lo que quiera. O sea, que no me diga usted que lo han pedido y que no sé qué y que no sé cual. No, Señoría. Pero, claro, algo tiene que decir. Que yo lo entiendo, hombre, que lo entiendo perfectamente.

En fin, se establece un agravio comparativo en este mismo momento, por rechazarlo. Y, salvo que el Ejecutivo diga lo contrario, dé las vueltas que quiera el Grupo Parlamentario Popular...

Y no me arrepiento ni quiero mejorar la Propuesta de Resolución porque lo que ahora mismo... -mejor dicho, el catorce de enero que la presenté-, nos preocupaba, era el problema que estaba ocurriendo con las ganaderías leonesas debido a la brucelosis.

Por lo tanto, en su momento y en su sitio y en su lugar, bien. Y si viniera una gran epidemia de tuberculosis... Que por supuesto, ¿eh?, que por supuesto que estoy a favor, por supuesto. ¡Pues no faltaba más! Si ya le digo que la pérdida económica es la misma, sea cual sea la causa de la muerte. Pero por supuesto que la traeremos. Y no nos subimos a ningún carro, salvo al carro de lo que quiere el electorado, que es para lo que nos han puesto, Señoría -no se le olvide-, para lo que nos han puesto: para solicitar aquí lo que el pueblo solicita en los foros que puede solicitarlo, que es a través de conversaciones y a través de la... de los medios de comunicación. ¿Comprende usted? Porque si el problema fuera mío, si yo tuviera una explotación de doscientas vacas afectadas, no tendría la falta de decoro de traer aquí una PNL, porque sería defender mis intereses. Precisamente porque no tengo ningún interés directo, porque es el interés de mis representados... es decir, yo diría que hasta de sus represen-

tados, dado de quién son los Alcaldes, ¿eh?, de sus... cambiaría la situación, ¿comprende?

O sea, que venimos a defender lo que está ocurriendo en la sociedad, aquello que ustedes dan la espalda porque dan la cara al Ejecutivo y siguen los intereses del Ejecutivo, no del pueblo al que representan. Pero no en esto, en todo, Señoría. Quizás, quizás, esta postura mía sólo se pueda adoptar en la Oposición, quizás. Pero, de momento, yo sí le puedo decir que usted, o ustedes, no la defienden, y yo, o mi Grupo Parlamentario, sí la estamos defendiendo. Y ni hemos gobernado, con lo cual no me pueden decir lo que al Grupo de mi derecha, que siempre le dicen: "porque cuando estaban ustedes...". Bien, pues a nosotros no nos lo pueden decir. Y solamente traemos lo que el pueblo quiere, igual que hicimos cuando la brucelosis, cuando las medidas que se tomaron, acepté retirarla con tal de que saliera algo acorde para los tres Grupos, porque eso es lo que necesita ver la gente,

Señoría. Que aquí venimos a velar por sus intereses, no a intentar sacar fruto político ni de votos el día de las elecciones. ¿Comprende, Señoría, la diferencia de estilos? Ésa es la diferencia de estilos, hoy por hoy, entre la Unión del Pueblo Leonés y el Grupo Parlamentario Popular. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR DE MIGUEL NIETO): Gracias, señora Fernández. Concluido el debate, procedemos a la votación de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra?

Por siete votos a favor y diez votos en contra, queda rechazada la Proposición No de Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas.)